

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas si podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—22.694.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en fecha 9 de abril de 1999, número 80, página 59, referencia número 09711, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1998, de este Juzgado, se hizo constar como parte actora Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, siendo la denominación de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Para que conste y surta los oportunos efectos legales, expido esta rectificación.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.013.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Sáez Zoroa, don José Jiménez Sáez, doña Antonia Florencia Ibáñez Martínez, don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez y doña Belén de Ves Roselló, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-17-0206-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y, además, para el caso de haber sido imposible la notificación de las subastas de forma personal a los demandados, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en Almansa, calle La Rosa, 18, 1.º Su superficie, 150,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 281, folio 141, finca número 19.762.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de vivienda en Almansa, calle La Rosa, 24, bajo. Su superficie, 188,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 339, folio 95, finca número 19.761.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.700.000 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—2.2810.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almazán,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1999 se siguen a instancia de don Estanislao, doña María y doña Sagrario Casado Pardillo expediente para la declaración de fallecimiento de don José Casado Pardillo, natural de Laina (Soria), vecino de Laina, de cincuenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laina (Soria), no teniéndose de él noticias desde primeros meses del año 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almazán a 28 de abril de 1999.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—23.028.

1.^a 3-6-1999

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 511/1993, a instancias de entidad mercantil Koenig Brauerei Kg, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Juan Miguel Santos Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

La finca se tasa a efectos de subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.640.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa situada en Las Vegas, del término de Tias, compuesta de tres huecos, hañanias y un huerto unido a ella, ocupando todo una superficie de un celemin, igual a 11 áreas 41 centiáreas de las que corresponden a la edificación 100 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 885, libro 197, folio 107, finca número 6.126-N, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—23.038.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hormigones Nevero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mejías Blanco y